RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET677319 "APROVECHAMIENTO DE MONTANERA EN EL MONTE PÚBLICO MONTERAS CO-10.022-JA. (T.M. VILLANUEVA DEL REY) y PASTOS EN EL MONTE PÚBLICO TORILEJOS CO-11050-JA (T.M. HORNACHUELOS) INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 22.000 € (IVA INCLUIDO)

Lote 1: Monteras- Montanera (20.000 € IVA no incluido)

Lote 2: Torilejos- Pastos (2.000 € IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 16 de septiembre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 2 de octubre de 2025 a las 12:00

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA	LOTES
1	ALEJANDRO CAVA MARTÍNEZ	1
2	ANGEL Y DAVID GÓMEZ POZO SC	2

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se han producido candidatos descartados o excluidos por acuerdo de la Mesa de Contratación en las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Dado la una única oferta por Lote, no es necesaria la clasificación definitiva de las ofertas admitidas .

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación 10 de octubre y 10 de noviembre de 2025, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET677319 "APROVECHAMIENTO DE MONTANERA EN EL MONTE PÚBLICO MONTERAS CO-10.022-JA. (T.M. VILLANUEVA DEL REY) y PASTOS EN EL MONTE PÚBLICO TORILEJOS CO-11050-JA (T.M. HORNACHUELOS) INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA OCCIDENTAL DE CÓRDOBA", al licitador **ALEJANDRO CAVA MARTÍNEZ para el Lote 1 Monteras - Montanera** por un importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 € IVA no incluido), y a los licitadores ANGEL Y DAVID GÓMEZ POZO SC** para el **Lote 2 Torilejos – Pastos,** por un importe de **DOS MIL EUROS (2.000,00 € IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	13/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGLLH8W2494UWT3EXCRPPJG44	PÁG. 1/2

SEGUNDO.-Se designa responsable del contrato que se adjudica al Coordinador Provincial de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía donde se vaya a ejecutar el contrato, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	13/11/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGLLH8W2494UWT3EXCRPPJG44	PÁG. 2/2